

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**17195** *Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Universidad Pública de Navarra, por la que nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Isabel Abinzano Guillén.*

Por Resolución 824/2019, de 20 de mayo, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de 11 de octubre de la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza n.º 5143 de Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» del Departamento de Gestión de Empresas, en favor de doña María Isabel Abinzano Guillén y transcurrido el plazo establecido en la convocatoria sin haberse presentado reclamaciones contra la propuesta de provisión de la plaza.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a doña María Isabel Abinzano Guillén, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra en la plaza n.º 5143 del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Gestión de Empresas.

Segundo.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 8 de noviembre de 2019.—El Rector, Ramón Gonzalo García.